

## DR. JOSE MIGUEL BERNAL

Asistimos en la noche del 30 de Marzo postrero al último examen de nuestro apreciado amigo Sr. José Miguel Bernal para recibirse de Doctor en Derecho, y fuimos espectadores de uno de los grados más lucidos que hayamos visto, debido a la seguridad, sencillez y claridad de la exposición y también al tema, nuevo por lo poco explorado.

Conocedores de su actuación en varios campos, justo y placentero es expresar lo que intimamente conceptuamos: En las aulas universitarias resaltan en Bernal su facilidad de asimilación y juicioso criterio deductivo, e iguales cualidades—fuera de sus buenos conocimientos—le han distinguido en la Fiscalía del Tribunal y como Fiscal del Juzgado 20. Superior, puesto que entró a desempeñar recientemente.

Su cooperación, acertada, oportuna y valiosa en pro y servicio del Centro Jurídico, acreedor le hace al reconocimiento de la Corporación, exteriorizado descaecidamente en la publicación del fotograbado del Doctor Bernal y de un Cariffulo de la Tocio.

Téngalo, también, como muestra de cariño y de felicitación.

## INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE TESIS

.....

Señor Rector de la Universidad de Antioquia.-E. S. D.

El alumno D. J. Miguel Bernal me designó para que estudiara y presidiera la Tesis que, sobre **Esponsales y Matrimonio**, ha preparado para optar el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas; y en cumplimiento del honroso cargo manifiesto a Ud. que el trabajo del postulante llena las condiciones exigidas para el caso por los Reglamentos del Instituto.

El Sr. Bernal dilucida, con originalidad y maestría, importantes puntos jurídicos, mostrando firmes conocimientos de las disposiciones que regulan las relaciones de la Iglesia y del Estado, y sacando conclusiones prácticas para armonizar la actuación de las dos Potestades en lo referente al principio y fin del matrimonio, sus impedimentos y nulidades, el divorcio y la jurisdicción civil y canónica etc.

Con sentimientos de consideración y aprecio soy del Sr. Rector obsecuente y S. S.

MANUEL M. TORO

Medellín, 26 de Marzo de 1917.

Medellín, Marzo 23 de 1917.

Sr. D. Miguel Bernal B.—Presente.

Mi estimado Miguel:

Allá va el informe, o mejor, el juicio que Ud. me pide sobre su

tesis de grado.

El estudio, confrontado que Ud. hace de la legislación canónica y civil sobre los Esponsales y el Matrimonio me parece original y originario. Y con todo lo hallo ajustado a las enseñanzas de la Iglesia, aun con las más recientes. Precisamente por eso, y a pesar de no haberse propuesto un estudio crítico, sino expositorio, indica con claridad el desuso de algunas opiniones, lo inútil e inaceptable de algunas leyes, y los abusos que se pueden evitar dando a conocer la verdadera doctrina.

En consecuencia, lo juzgo práctico y útil para jueces y jurislas, como también para los eclesiásticos, ya que no existe otro semejante.

Con lo dicho creo que satisfaga sus deseos.

De Ud. Atto. y S. S. y amigo

MANUEL JOSE SIERRA



DR. JOSE LUIS MOLINA M.

Este es otro de los que vienen por el camino angustiador, pronta la voluntad y tensa como un arco, el espíritu como un carcaj, lleno de flechas sabias, y clavado el mirar en la salud de la República. Nuevas y serenas ideas y nuevos músculos para el infinable combatir.

La plausible y aplaudida labor de su Tesis dice que es de los buenos: de los que quieren sacudir, de los que quieren inquietar.

Tiene para la vida otro prestigio: José Luis es artista. Al humano arte de lo justo ha añadido el arte divino de la música. En su flauta de plata es milagroso el aire. Justicia y Arte. De buenas armas está armado. A empezar, pues, y jadelante!

R. URIBE ESCOBAR